

EXPO JUBILADOS INTERNACIONAL SENIOR DEL 23 AL 27 DE FEBRERO DEL 2011
PALACIO DE CONGRESOS TORREMOLINOS



DIARIO LAS PALMAS

COMER EN Las Mejores RESTAURANTES



EDICOSMA.COM | Domingo 19/12/2010. Actualizado: 17:47 h. 70.441 Lectores Conectados | edicion@edicosma.com

PORTADA | ACTUALIDAD | CULTURA | DEPORTES | ECONOMIA | LOCAL | NACIONAL | MÁS SECCIONES | DIRECTORIO | ANUNCIOS (GRATIS)

EGM especial DE NAVIDAD 2010



PUBLIQUE SU NOTICIA



ReservaHoteles.com Las mejores ofertas del momento



- Imprimir
- Comentar
- Enviar a un amigo

PROVINCIA

El Supremo dicta la decimosexta sentencia a favor de vecinos de Corralejo (Fuerteventura)

17/12/2010 18:02:35

¡Comparte la noticia!



noticias relacionadas

El Tribunal Supremo rechaza a los principales testigos de Garzón
15/12/2010 20:18:25

El Supremo proroga un mes más el secreto de las investigaciones a Bárcenas y Merino
19/11/2009 13:00:20



La Sala de lo Civil del Tribunal Supremo (TS) ha dictado la decimosexta sentencia a favor de los vecinos del Casco Viejo de Corralejo, en el municipio de La Oliva (Fuerteventura).

El Alto Tribunal inadmite el recurso de casación presentado por la entidad mercantil Delval Internacional SA por incurrir en defectos casacionales y, a su vez, declara firme la sentencia dictada, con fecha 11 de mayo de 2009, por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Las Palmas donde la vecina de Corralejo Carmen Acosta Paz y sus hijos son los legítimos propietarios de la vivienda que se encuentra en la calle la Iglesia número 7, esquina con la calle Méndez Pinto.

Así lo informa en un comunicado el Comité de Afectados del Casco Viejo de Corralejo, que subraya que el Alto Tribunal "debe plantearse cuestiones jurídicas sustantivas, de un modo preciso y razonado, sin apartarse de los hechos, pero siempre con referencia a las infracciones previamente invocadas en el escrito de preparación, sin que la omisión de la cita de la norma infringida en la preparación sea subsanable a través del escrito de interposición del recurso de casación".

El magistrado ponente, Francisco Marín Castán, expone que el recurso de casación presentado por la entidad que administra José Manuel Jiménez del Valle incurre en la causa de inadmisión por no ajustarse la interposición a lo previsto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LA FINCA ESTABA "TOTALMENTE" IDENTIFICADA

Alega que Delval Internacional "parte en todo momento del desconocimiento de la posesión y la falta de identificación de la finca, eludiendo que la resolución recurrida, tras la valoración de la prueba practicada, fija la base fáctica de la sentencia considerando probado que la finca, objeto de la acción declarativa, ha quedado desde el principio total y absolutamente identificada, y el conocimiento, al tiempo de adquisición por el demandado, de la posesión de la misma de forma continuada, pacífica e ininterrumpida durante largo tiempo y en concepto de dueño por el demandante".

En consecuencia, la Sala considera que el recurso de Delval Internacional incurre en defecto casacional de hacer supuesto de la cuestión, al pretenderse en última instancia una revisión de la valoración probatoria realizada por la sentencia recurrida a través de un recurso inadecuado como es el de casación.

Una vez más, la Sala del Tribunal Supremo le advierte a dicha empresa que los recursos dirigidos al Alto Tribunal exigen "razonar sobre la infracción legal, prescindiendo de los hechos y de la valoración probatoria".

- Directorio
- Diarios
- Radios
- Videos
- Suplementos
- Especiales
- Boletines
- Blogs

Rutas Gastronómicas de España

¡Nuevo! Canal de Anuncios

¡Nuevo! Canal Empleo

Buscar en el Diccionario

- » CUEVAS TIANA
- » TIENDAS ONLINE
- » GUIA DE AYUNTAMIENTOS
- » RED MUNDIAL DE RADIOS
- » RADIO TURISMO RURAL
- » TOPBOOKING
- » FERIASTURISTICAS
- » PERNALES
- » RADIO HIPICA
- » CENTRAL DE VENTAS EUROPEA
- » RADIO SEXO
- » GUIAS BLANCAS
- » RESERVA HOTELES

más provincia

Las Palmas de Gran Canaria volverá a despedir el año con la carrera solidaria San Silvestre
19/12/2010 17:00:51

Gran Canaria promociona su "calidez" climática invernal en 17 estaciones de tren del Reino Unido
19/12/2010 17:00:49

Un 60% de los canarios con derecho reconocido no tiene aprobado el servicio o prestación por dependencia
19/12/2010 15:00:15

Cada canario gastará este año 41,70 euros en el Sorteo de Navidad
19/12/2010 13:00:51

Los 204 proyectos de Ayuntamientos canarios acogidos al Plan E, financiados con 89 millones
19/12/2010 11:00:10

A partir de este lunes se realizarán desvíos de tráfico nocturnos entre Arucas y Bañaderos (Gran Canaria)
19/12/2010 17:00:53

NC acusa al Gobierno de Canarias de "renunciar" a defender los derechos del archipiélago
19/12/2010 17:00:53

CC afirma que los recortes presupuestarios aplicados en Canarias "llevan la firma de

El TS remarca que "no es una instancia más para seguir cuestionando asuntos que han sido probados y verificados por las instancias inferiores". En este sentido, la Audiencia Provincial de Las Palmas comparte la valoración probatoria de la sentencia de primera instancia, que considera "correcta y conforme a los dictados de la lógica humana y sana crítica".

PSOE"

19/12/2010 17:00:53

[todas las noticias »](#)

Por otra parte, la Audiencia estima que las consecuencias jurídicas que hace derivar al juez del dominio acreditado, "no es más que fruto del conocimiento que ha tenido José Manuel Jiménez del Valle, antes de comprar el resto de la finca registral 951, sobre la posesión continuada, pacífica e ininterrumpida que de la finca en cuestión se ha venido haciendo a lo largo del tiempo y en concepto de dueño, sin olvidar la evidencia de la posesión, ya que la Comunidad hereditaria demandante ha venido viviendo en ella durante toda su vida".

IMPUTADO POR ESTAFA CONTINUADA

El Comité de Afectados resalta que debido a los movimientos registrales que el administrador único de las entidades mercantiles Delval Internacional y Sincronía 99, José Manuel Jiménez del Valle, ha realizado con las casas de "los viejitos" del pueblo marinero de Corralejo, éste se encuentra actualmente imputado por un presunto delito de estafa continuada, tal como fue apuntado en su momento por la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Las Palmas.

Dicha imputación obedece a vender a sociedades y a particulares varias casas que comprendían el casco viejo de Corralejo, a sabiendas que los legítimos propietarios de ellas eran los vecinos del pueblo, que habitaban sus moradas desde hace más de un siglo.

Tras esta decimosexta sentencia del Supremo, se eleva a 80 el número de sentencia judiciales favorables a los perjudicados. En concreto, 40 dictadas por el Juzgado de Primera Instancia de Puerto del Rosario, 24 de la Audiencia Provincial de Las Palmas y 16 del Tribunal Supremo.

Me gusta

Regístrate para ver qué les gusta a tus amigos.

Comentar la noticia

Nombre

E-mail

Comentario

Introduzca el código

2gxp87

Enviar

Cancelar

Acepto las Condiciones de Uso



[Condiciones de Uso](#) | [Aviso Legal](#) | [Condiciones de Contratación](#) | [Política de Confidencialidad](#) | [Colaboradores](#)

Diario Las Palmas www.diariolaspalmas.com
Diario digital con información y noticias actualizadas al minuto. Diario Las Palmas es parte del grupo de comunicación Edicosma, integrado por más de 200 diarios digitales al servicio de la información.
© Diario Las Palmas 2010